INFORME SECRETARIAL: Soledad, 02 de julio de 2.021. Señora Jueza, a su despacho el presente proceso pendiente por fijar nueva fecha de audiencia, debido a fallas en el link de acceso fijado para el día 07 de julio de 2.021.

Sírvase a proveer.



## JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 02 de julio de 2.021

Atendiendo que el proceso en comento, se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, la cual se surtirá de forma virtual atendiendo los lineamientos del artículo 2 del Decreto 806 de 2020, procede esta jueza a fijar nueva fecha para llevar a cabo la misma.

Por lo expuesto el Juzgado dispone,

FIJAR, como fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día 23 de julio de 2.021 a las 09:30 a.m. atendiendo lo decretado en los autos de fecha 18 de junio de 2018. El link de acceso a la audiencia es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/9900151.

Notifíquese y Cúmplase,

WENDY JOHANA MANOTAS MORENO Jueza

Weunt

**MBM** 

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 55 Hoy, 06 de julio de 2.021.

MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria